MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1409 /

TEMUCO, 23 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 287 de fecha 22 de agosto de 2018, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2018, que aprobó autorizar la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2018

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º Julio y el 31 de diciembre del año 2018, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	NOMBRE DE FANTASIA
1	4-452	CABARET		SANHUEZA LLANOS JOSÉ HIPOLITO	CARRERA 964	LA CHINGANA
2	4-1921	SALON DE BAILE O DISCOTECA		SANHUEZA LLANOS JOSÉ HIPOLITO	CARRERA 964	LA CHINGANA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HNA/GRA/vav

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección

1577271